

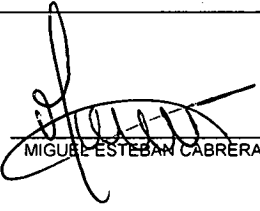
 ARN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-28	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA				
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.026.256.726		CONTRATO No. 872 - 2019		
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 al 30 DE JUNIO DE 2019				
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA				
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.				
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo		En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de junio del presente año se asistió en dos oportunidades (11 y 25 de junio) al centro penitenciario COMEB. En el primer día, se realizó la entrevista de atención abreviada a un postulado que manifiesta que en los próximos días recibiría la libertad, donde se orientó sobre el mecanismo de ingreso al proceso de reintegración especial, además se sensibilizó sobre la importancia de cumplir a cabalidad con los compromisos suscritos con la autoridad judicial. Así mismo, se evaluaron sus procesos psicológicos básicos y áreas de ajuste, entre lo cual se identificaron diferentes variables que pueden dificultar su proceso de adaptación una vez recobre la libertad. En la segunda fecha se realizó un taller sobre la dimensión de familia con los postulados asistentes, en el que se sensibilizó sobre la importancia de la familia como entorno receptor una vez recobren la libertad, así mismo, se expuso los cambios que sufrirán las dinámicas relacionales presentes en el hogar una vez estén en este, donde se pueden presentar dificultades en la convivencia, así mismo, como el no reconocimiento de estos como figuras paternas y de autoridad. Además, se orientó a los postulados sobre la importancia de hacer uso de la oferta institucional para solucionar asertivamente las dificultades que puedan llegar a presentar al interior de sus hogares.		
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.		En relación a esta obligación contractual, en el mes de junio del presente año se ha dado inicio al proceso de caracterización del postulado 25-00390, quien ingreso al proceso de reintegración especial en el pasado mes de mayo. Para ello se ha aplicado parcialmente el instrumento de línea base, en donde se ha recolectado información referente a dimensiones como la personal, familiar, productiva y educativa. Además de esto, se ha evaluado el impacto que ha generado la privación de la libertad durante ocho años en el postulado, así mismo, como su militancia en el GAOML durante 7 años aproximadamente. Por otra parte, se realizó la evaluación del plan de trabajo del primer ciclo del proceso de reintegración especial del postulado 32-00366, en donde se evaluaron con el estado cumplido la totalidad de metas dispuestas para la etapa de estabilización.		
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud - SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.		Para el mes de junio de 2019 con respecto a esta obligación contractual, se revisó la base única de afiliados (BDUA) del Fosyga en donde se encontró que los siguientes participantes del proceso de reintegración especial se encuentran afiliados al sistema de salud: 16-00559, 0006-09, 32-01783, 15-01160, 1681-02, 26-00924, 32-00366 y 15-01182. El estado del postulado 23-02637 es el de suspendido por mora, ante lo cual se le comunica sobre la novedad para que tome las acciones pertinentes. En cuanto a las PPRE 19-00003 y 05-00555, su vinculación al sistema de salud no es posible constatar por medio del Fosyga, ya que han referido que se encuentran afiliados a través de sanidad del ejército y de policía correspondientemente. Por otra parte, el postulado 25-00390 quien se incluyó en el listado censal del mes de mayo de 2019, actualmente su estado en el sistema de salud es el de retirado, entre lo cual ha referido que se afiliara a este a través de la empresa en la que está trabajando actualmente.		
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o medidas de Satisfacción.		Frente a esta obligación contractual, en el mes de junio del presente año una vez que se ha evaluado el plan de trabajo del primer ciclo del proceso de reintegración especial de la PPR-E 32-00366, se ha dado inicio al proceso de caracterización para la formulación del plan de trabajo del segundo ciclo. Para esto, se realizó la aplicación de la encuesta de ocupación, y se ha recolectado información de dimensiones como la personal, familiar, productiva y de habitabilidad, esto con el objetivo de definir aquellas metas que se priorizaran en el plan de trabajo del segundo ciclo del proceso de reintegración especial. Además de esto, se presenta al postulado la malla temática de justicia y paz con la finalidad de concertar aquellas metas que son de su interés a partir de su realidad social, económica y personal.		
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.		En relación a esta obligación contractual, en el mes de junio de 2019 a partir del proceso de caracterización que se ha adelantado con los postulados 25-00390 y 32-00366, se indaga sobre las dinámicas relacionales presentes en sus contextos familiares, identificando el impacto que ha generado sobre estas la privación de la libertad de los postulados, así mismo, como la militancia en un GAOML. A partir de esto, se ha podido establecer las necesidades que presentan los entornos familiares de las PPR-E y las metas que se priorizaran en los nuevos ciclos de los planes de trabajo del proceso de reintegración. Por otra parte, con el postulado 23-02637 y su compañera sentimental se realizó una actividad en la que se presentó el enfoque de género, además de esto, se fomentó la identificación de todos aquellos imaginarios y estereotipos que presentan con respecto a hombre y mujeres, y como a partir de estos se generan situaciones inequidad y desigualdad en diferentes contextos como el familiar, laboral y social.		

 AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN <small>PLAN NACIONAL DE PAZ</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026 256 726	CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE JUNIO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normalidad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

<p>6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente</p>	<p>Para el mes de junio del presente año, se orientó de manera práctica al postulado 15-01182 en el manejo de la plataforma blackboard de Sofía Plus del SENA, ya que se matriculó a un curso corto bajo la modalidad virtual en principios de electricidad, ante el cual manifestó presentar dificultades en la utilización del aplicativo. Además de esto, se ha coordinado con un docente del SENA del municipio de Mosquera la posibilidad de vincular al postulado 05-00555 en una empresa para que realice la etapa productiva de la tecnología que está cursando en manejo ambiental, así mismo, se han explorado otras opciones para facilitar el desarrollo de la etapa en mención. A los postulados 0006-09 y 26-00924 se les ha presentado la modalidad por acompañamiento que ofrece el Instituto Triángulo para continuar con su formación académica, para ello se ha expuesto las principales características y ventajas que ofrece este tipo de modalidad. Por otra parte, en el mes de junio de 2019 iniciaron su proceso de formación académica para la finalización del bachillerato en el Instituto Triángulo los postulados 23-02637, 32-01783 y 32-00366.</p>
<p>7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.</p>	<p>Frente a esta obligación, con el postulado 0006-09 se ha fomentado la identificación de la formación para el trabajo como un factor potenciador de las habilidades, competencias y destrezas que actualmente presenta en la elaboración y costura de calzado. Además de esto, se presenta la oferta que ofrece el SENA en las modalidades operario, técnico y tecnólogo, donde se explica los requisitos exigidos para cada formación, así como el tiempo de duración de estos. También, se orienta sobre el procedimiento para matricularse en la formación de su interés.</p>
<p>8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.</p>	<p>Durante el mes de junio de 2019, se inscribió en el listado censal a la compañera sentimental del postulado 1469-06 para que pueda vincularse al sistema de salud a través del régimen subsidiado en calidad de población especial. Además de esto, se ha fomentado la vinculación del postulado 05-00555 en una empresa en la que pueda realizar la etapa productiva de la carrera tecnológica en manejo ambiental que actualmente está cursando. Así mismo, se ha promovido en los postulados 0006-09 y 26-00924 la finalización del bachillerato académico a través de la modalidad por acompañamiento que ofrece el Instituto Triángulo, la cual ofrece ventajas en términos de tiempo y desplazamiento que podrían motivar a los postulados a matricularse.</p>
<p>9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.</p>	<p>Frente esta obligación contractual, con el equipo de trabajo del grupo territorial Cundinamarca Boyacá que lidera la estrategia EsPAZcios, se han definido las acciones y estrategias para promover en el equipo de profesionales (reintegradores y facilitadores) la apropiación de los mecanismos de acceso y mejoramiento de vivienda, los cuales, deberán socializar a la población objeto de atención para que los utilicen, y de esta manera superar el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo que se ha identificado.</p>
<p>10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.</p>	<p>Para el mes de junio, se realizó la atención psicosocial de la población asignada (16-00559, 25-00390, 0006-09, 32-01783, 15-01160, 1681-02, 26-00924, 32-00366, 15-01182, 23-02637, 19-00003, 05-0055 y 1469-06) del proceso de reintegración especial de acuerdo a las actividades de los planes de trabajo planteados. Actualmente la población de justicia y paz es la única asignada.</p>
<p>11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.</p>	<p>En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de junio no se adelanta ninguna acción tendiente hacia la culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo de la población que actualmente se encuentra asignada.</p>
<p>12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.</p>	<p>En cuanto a esta obligación, para el mes de junio solamente se ha realizado el registro en el SIR de las diferentes actividades adelantadas con la población asignada en el marco del desarrollo de sus procesos de reintegración.</p>
<p>13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.</p>	<p>En el marco de las actividades realizadas con las PPR-E asignadas durante el mes de junio, se tiene en cuenta y se elaboran los seguimientos de los acuerdos planteados para este mes, además de ello, se diligencia con cada uno de las PPR-E asignadas el formato de programación de las actividades psicosociales.</p>
<p>14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.</p>	<p>Para el mes de junio se realizó el presente informe en el que se describe la gestión realizada en relación al proceso de reintegración especial de la población asignada.</p>

 <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA			
C.C.-C.E.-MIT-RUT-ID No.: 1.026.256.726		CONTRATO No.: 872 - 2019	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME: DEL 1 al 30 DE JUNIO DE 2019			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT): BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACÁ			
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.			
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día 17 de junio de 2019 se asiste al grupo territorial Cundinamarca Boyacá en el que se participa de una reunión con el asesor de justicia y paz y la asesora de comunidades, en donde se presentan las consideraciones a tener en cuenta para el desarrollo del concurso Súmate, así mismo, de los principales aspectos en la realización de iniciativas de reconciliación entre población víctima y postulados de justicia y paz. Además de esto, el día 19 de junio se participa de una reunión con el equipo que lidera la estrategia EsPAZcios del grupo territorial Cundinamarca Boyacá, en el que se definen las acciones y metodologías que se implementarán en el marco de esta estrategia para lo que resta de año. Finalmente, el día 20 de junio se asiste a una reunión que se lleva a cabo con la asesora de corresponsabilidad, el asesor y equipo de reintegradores de justicia y paz, en donde se expresa la necesidad de que todas las acciones que se adelanten con actores externos deben ir enfocadas en una misma línea de acción, además de esto, se deben reportar la población que ser beneficiada a partir de las gestiones realizadas.		
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se realiza la entrega ante el área de gestión documental del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá de las programaciones de las actividades psicosociales adelantadas en el mes de mayo de 2019.		
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	El día 17 de junio de 2019 se asiste al grupo territorial Cundinamarca Boyacá en el que se participa de una reunión con el asesor de justicia y paz y la asesora de comunidades, en donde se presentan las consideraciones a tener en cuenta para el desarrollo del concurso Súmate, así mismo, de los principales aspectos en la realización de iniciativas de reconciliación entre población víctima y postulados de justicia y paz. Además de esto, el día 19 de junio se participa de una reunión con el equipo que lidera la estrategia EsPAZcios del grupo territorial Cundinamarca Boyacá, en el que se definen las acciones y metodologías que se implementarán en el marco de esta estrategia para lo que resta de año. Finalmente, el día 20 de junio se asiste a una reunión que se lleva a cabo con la asesora de corresponsabilidad, el asesor y equipo de reintegradores de justicia y paz, en donde se expresa la necesidad de que todas las acciones que se adelanten con actores externos deben ir enfocadas en una misma línea de acción, además de esto, se deben reportar la población que ser beneficiada a partir de las gestiones realizadas.		
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div>  MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA </div> <div> Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): NOMBRE(S): Eunice Esquivia - Fredy Lara Fecha VoBo: 28/06/2019 </div> </div>			
<small>"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx" </small>			